

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2024

COMUNICADO

DGDDH/235/2024

CNDH dirige Recomendación a la CDDH Nayarit por falta de exhaustividad en la investigación en un caso de presunta tortura

- **Se recomendó reabrir el expediente de una queja por tortura la cual se cerró sin una investigación detallada**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 70/2024 a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit (CDDH Nayarit) solicitando reabrir el expediente de queja, materia del instrumento recomendatorio, iniciado por tortura, mismo que fue concluido sin una investigación completa y detallada.

La CDDH Nayarit había emitido acuerdo de improcedencia el 2 de julio de 2019, el cual fue impugnado; por lo que el 30 de septiembre de 2019 la administración pasada de la CNDH inició expediente del recurso de queja, pero lo cerró, aludiendo incumplimientos de requisitos. La persona afectada llevó el caso ante Juzgados y el 4 de agosto de 2023 obtuvo una sentencia favorable, en la cual la CNDH reabrió el expediente y solicitó información adicional a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nayarit (FGJE) y a la CDDH Nayarit.

Del análisis realizado al expediente en comento la CNDH reveló que la CDDH Nayarit no cumplió con sus obligaciones de investigar de manera adecuada la queja por tortura, ya que no realizó el Protocolo de Estambul solicitado por la víctima, el cual es un procedimiento necesario para la investigación cuando la víctima señaló haber sufrido actos de tortura y maltrato al interior del Centro de Reinserción Social Venustiano Carranza en el año 2016, por órdenes y con la participación de personas servidoras públicas de la institución. Por ello, la CNDH determinó que no se agotaron las líneas técnicas, humanas y jurídicas disponibles para investigar los hechos adecuadamente.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Por lo anterior, la CNDH recomendó a la CDDH Nayarit reabrir el expediente, para que se continúe con la investigación de manera exhaustiva, y emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada bajo los principios de los derechos humanos y conforme a derecho. También, se recomendó impartir cursos especializados en derechos humanos a su personal para mejorar el análisis de las quejas y asegurar que las investigaciones se lleven a cabo de manera completa y detallada y se apliquen siempre los principios de exhaustividad, debida diligencia, máxima protección pro persona, seguridad jurídica y legalidad. Todo ello con el propósito que las autoridades recomendadas garanticen la no repetición de actos como los descritos en esta Recomendación, abonando al pleno disfrute de los derechos humanos para la construcción de una cultura de paz.

La Recomendación 70/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
